MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS POR LA VIA DE EXCEPCION N° 01/2014 "PARA EL MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES EN EL DISTRITO GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

Gral. José María Bruguez, 13 de junio de 2014.-

RESOLUCIÓN I.M. N° 26 /2014

VISTA: La presentación del Comité Evaluador, en la cual eleva la recomendación de la aprobación, del Concurso de Ofertas por la vía de excepción N° 01/2014 ***"OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES EN EL DISTRITO GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ.***

CONSIDERANDO

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres de fecha 09 de junio de 2014 se ha presentado la única oferta ***GLOBAL SYSTEM***, por la suma total de guaraníes 515.691.000 (Quinientos quince millones seiscientos noventa y un mil).

Que el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas.

Que la Oferta presentada por la empresa GLOBAL SYSTEM, cumple con los documentos de carácter sustancial y los mismos de adecuan a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado por la vía de la excepción.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y sus reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03 el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado del Concurso de Ofertas por la vía de la excepción.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal.

RESUELVE

Art. 1° APROBAR el resultado del Concurso de Ofertas por la vía de la excepción **N° 01/2014** OBRAS *PARA EL MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES EN EL DISTRITO GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ.*, por el monto total de guaraníes **QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL.- (Gs. 515.691.000)** ----------

Art. 2° LOS gastos que demandaran la Contratación autorizada por el Art 1 de la presente resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto de la Municipalidad para el presente Ejercicio.

Art. 3°COMUNICAR, a quienes corresponda y archivar.----------

Gerardo David Brunaga
Secretario General

Reinaldo Silvera Ferrari
Intendente Municipal